



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas.

Fecha:	17 de enero de 2023	Hora:	1:30 p.m.
---------------	---------------------	--------------	-----------

Audiencia oral número 7 de 2024

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2022	00331
Dpto.	Municipio			Código Juzgado	Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año	Consecutivo		
Datos del demandante													
Nombres y apellidos		Juan Manuel Cadavid Valencia											
Identificación		CC. 70.322.367											
Dirección de notificación		Vereda manga arriba, Girardota – Antioquia											
Teléfono fijo y/o celular		3206722796											
Correo electrónico		jmcadavid3@gmail.com											
Datos apoderado del demandante													
Nombres y apellidos		Gloria Elena Restrepo Gallego											
Identificación		CC. 43.739.809 y TP. 83.117 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Calle 15 sur No. 48ª - 9											
Teléfono fijo y/o celular		4482087											
Correo electrónico		gloriaerestrepo@une.net.co											
Datos entidad demandada													
Nombres y apellidos		Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A.											
Identificación		Nit 800.138.188-1											
Dirección de notificación		Calle 49 No 63 – 100. Piso 9, Medellín.											
Teléfono fijo y/o celular		2307500											
Correo electrónico		accioneslegales@proteccion.com.co											
Datos apoderada sustituta entidad demandada													
Nombres y apellidos		Luisa María Eusse Carvajal											
Identificación		CC. 1.037.628.821 y TP. 307.014 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Calle 49 No 63 – 100 Piso 9 Medellín											
Teléfono fijo y/o celular		2307500 ext. 76236 – 3017714219											
Correo electrónico		luisa.eusse@proteccion.com.co											
Datos entidad demandada													
Nombres y apellidos		Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.											
Identificación		Nit. 900.336.004-7											
Dirección de notificación		Carrera 10 No. 72-33 Torre B Piso 6 Bogotá											
Correo electrónico		notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co											

Datos apoderada sustituto entidad demandada	
Nombres y apellidos	Érica Aristizabal Marín
Identificación	CC. 1.152.692.901 y TP. 270.135 del C.S. de la J.
Dirección de notificación	Calle 49 N° 50 - 21 of. 2401 Medellín
Teléfono fijo y/o celular	3117521431
Correo electrónico	aristizabalyabogados@gmail.com

1. Etapa de conciliación.

Decisión	
No se concilia.	

2. Etapa de decisión de excepciones previas.

Decisión				
Excepciones Previas	Si		No	X

3. Etapa de saneamiento.

Decisión	
No hay necesidad de sanear	X Hay que sanear

4. Etapa de fijación del litigio.

Litigio
Se deberá establecer las circunstancias de modo en que el señor Juan Manuel Cadavid Valencia decidió su afiliación a la AFP Protección S.A. Igualmente, se deberá acreditar por parte del demandante, que cumple con los presupuestos de ley para acceder la pensión de vejez.

5. Etapa de decreto de pruebas.

Pruebas decretadas a la parte demandante
Documentales. documentos relacionados en página 23 de su escrito de demanda - numeral 01 expediente digital-; obrantes a pág. 28 - 146.
Pág. 28-90: Certificado de existencia y representación legal de la AFP – Protección S.A Copia de la afiliación a Protección S.A.
Pág. 94-95: Derecho de petición dirigido a Protección S.A.
Pág. 96-99: Respuesta al derecho de petición efectuado por protección S.A.
Pág. 100-118: Historia laboral expedida por Protección S.A. 14/07/2022.
Pág. 119-133: Historia laboral expedida por Colpensiones. Actualizada a 19/07/2022.
Pág. 134-133: Derecho de petición dirigido a Protección S.A.
Pág. 135-140: Proyección pensional elaborada por protección donde se evidencia la diferencia en la pensión que le otorgaría Colpensiones y protección.
Pág. 141-142: Derecho de petición radicado ante Colpensiones.
Pág. 143-145: Respuesta al Derecho de petición por parte de Colpensiones.
Pág. 146: registro civil de nacimiento.
Pruebas decretadas a Protección S.A.
Documentales: documentos relacionados en página 25 de su respuesta a demanda - numeral 05 expediente digital-; obrantes a página 38 a 92.
Pág. 38-39: Solicitud de vinculación al fondo de pensiones obligatorias administrado actualmente por mi representada.
Pág. 40-41: Carta de validación de asesoría.

Pág. 42-47: Movimiento de cuenta de ahorro individual con rendimientos donde aparece la relación de aportes realizada por la parte demandante al fondo de pensiones obligatorias administrado por Protección S.A. y los rendimientos generados. 21/09/2022

Pág. 48-66: Certificado de información de historia laboral de la parte demandante donde constan las semanas cotizadas. Actualiza 21/09/2022

Pág. 67-79: Resumen de historia laboral emitido por la oficina de bonos pensionales del Ministerio de Hacienda y crédito público. 21/09/2022

Pág. 80-81: Certificado de información de los afiliados a las administradoras de fondos de pensiones administrado SIAFP y del cual hace parte Colpensiones, donde consta la fecha de traslado de régimen efectuado por la parte demandante. 21/09/2022

Pág. 82: Re asesoría pensional del abril de 2015.

Pág. 83-84: Concepto emitido por la superintendencia financiera No.20151239-002 del 29 de diciembre de 2015.

Pág. 83-89: Políticas para asesorar y vincular personas naturales a protección.

Pág. 90-92: Comunicado de prensa del año de gracia.

Interrogatorio de parte con reconocimiento de documentos: al demandante.

Pruebas decretadas a Colpensiones

Documentales: documentos que conforman el expediente administrativo, obrantes a páginas 38 a 165 y 181 a 361 – numeral 09 del expediente digital.

Pág. 38-165 y 181-361: Expediente Administrativo

Pág. 166-180: Historia laboral expedida por Colpensiones, actualizada a 19/07/2022.

Interrogatorio de parte. Al demandante.

Pruebas decretadas de oficio

Declaración de parte al demandante.

6. Tramite

Práctica de pruebas

Absolvió interrogatorio de parte el demandante.

Alegatos de conclusión

Sí.

Se fija fecha para audiencia de juzgamiento, para el día cinco (05) de marzo de dos mil veinticinco (2025) a las dos de la tarde (02:00 p.m.), fecha en la cual se proferirá sentencia.

Lo resuelto queda notificado en estrados.


María Josefina Guarín Garzón.
Juez


William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:	17 de enero de 2024	Hora:	1:30 p.m.										
Radicación del Proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2022	331
Dpto.	Municipio	Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado	Año	Consecutivo							

Intervinientes:

Asistió.

Juan Manuel Cadavid Valencia.

CC. 70.322.367

Demandante.

Asistió.

Gloria Elena Restrepo Gallego

CC. 43.739.809 y TP. 83.117 del C.S. de la J.

Apoderada del demandante.

Asistió.

Luisa María Eusse Carvajal

CC. 1.037.628.821 y TP. 307.014 del C.S. de la J.

Apoderada sustituta AFP Protección S.A.

Asistió.

Érica Aristizabal Marín.

CC. 1.152.692.901 y TP. 270.135 del C.S. de la J.

Apoderada sustituta Colpensiones.

William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario